



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de agosto de 2026

OFICIO N.º 00100-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

Directores de las IIEE públicas y privadas de la UGEL 06

Presente. –

Asunto : Remisión de la infografía “¿Qué hacer en la IE ante las lluvias y peligros asociados?” y reiteración de medidas preventivas durante el año escolar 2026.

Referencia : a) EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0194887
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00090-2026-MINEDU/VMGI-DRELM /DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, reafirmar el compromiso institucional con la protección de la salud, seguridad e integridad de la comunidad educativa, así como con la continuidad del servicio educativo durante el año escolar 2026.

Al respecto, las instancias de gestión educativa descentralizada y las instituciones educativas, en el marco de sus competencias, deben adoptar medidas preventivas frente a los fenómenos climatológicos y peligros asociados que puedan afectar a los estudiantes, al personal de la institución educativa, a la infraestructura y al normal desarrollo del servicio educativo.

En ese sentido, considerando la posibilidad de ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados, se remite para su conocimiento, difusión y aplicación la infografía denominada:

“¿QUÉ HACER EN LA IE ANTE LAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS?”

El referido material establece pautas de actuación organizadas en los siguientes tres momentos:

1. Nos organizamos en comunidad

Comprende la actualización de los directorios de emergencia, la inspección de la infraestructura educativa, la identificación de zonas seguras, rutas de evacuación y la evaluación de las condiciones básicas de seguridad del local educativo.

2. Respondemos articuladamente

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501 CLAVE: 745F66

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Comprende la activación de los mecanismos de alerta, la evacuación hacia zonas seguras, la prestación de primeros auxilios, la comunicación con las familias y la coordinación con las autoridades competentes para el drenaje de aguas, limpieza, fumigación y otras acciones necesarias.

3. Restablecemos el servicio educativo

Comprende la evaluación de daños y necesidades, la adopción de medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo, la determinación de la modalidad de atención que corresponda y el acompañamiento socioemocional a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

En tal sentido, se solicita a las direcciones de las instituciones educativas públicas y privadas:

- Difundir la infografía entre el personal directivo, docente, administrativo, estudiantes, madres, padres de familia y apoderados.
- Revisar y actualizar sus instrumentos de gestión del riesgo de desastres, directorios de emergencia, rutas de evacuación, zonas seguras y procedimientos de comunicación.
- Realizar la inspección preventiva de techos, canaletas, sistemas de drenaje, instalaciones eléctricas, muros, patios, accesos y demás componentes del local educativo que pudieran verse afectados por las lluvias.
- Mantener coordinación con la municipalidad, establecimientos de salud, compañías de bomberos, Policía Nacional del Perú y demás entidades de primera respuesta de su jurisdicción.
- Comunicar oportunamente a la UGEL N.º06 cualquier situación que afecte o pueda afectar la seguridad de la comunidad educativa, la infraestructura o la continuidad del servicio educativo.
- Evitar que estudiantes y trabajadores permanezcan o transiten por zonas expuestas a inundaciones, deslizamientos, caída de muros, acumulación de agua, conexiones eléctricas expuestas u otros peligros identificados.

El material informativo puede ser revisado en el siguiente enlace: [Descargar Material aquí](#)

La implementación de estas acciones deberá efectuarse considerando las características, condiciones y nivel de riesgo de cada institución educativa, priorizando en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de la comunidad educativa.

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501

CLAVE: 745F66

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinente

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITAL MENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
ORAV/ESSIE.



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/08/05 16:39:35

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501 CLAVE: 745F66

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00090-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. –

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. –

Señora:

ANA JULIA ENCISO TRUJILLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. –

Asunto: Remisión de infografía "Qué hacer en la IE ante las lluvias y peligros asociados" y reiteración de medidas preventivas en el marco del BIAE

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501

CLAVE: 9DA49E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

2026.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00061-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR
Expediente N° 162501 – 2026-DRELM

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, reafirmar el compromiso con la protección de la salud e integridad de la comunidad educativa durante el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2026.

Como se señaló en el Oficio Múltiple N.º 00020-2026-MINEDU, es responsabilidad de las instancias de gestión educativa descentralizada, adoptar medidas preventivas frente a fenómenos climatológicos, riesgos sanitarios, entre otros, que puedan afectar el servicio educativo. En ese sentido, y ante la persistencia de condiciones climáticas adversas, se remite la infografía:

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:b/g/personal/asistentedigebr_minedu_gob_pe/IQBv6oqyFte4RbVAM5vl4KCqAVwg30sLVXWxtF3yWuUN9cs?e=4MJrh7 , la cual establece pautas de acción organizadas en tres momentos clave:

1. **Nos organizamos en comunidad:** Enfoque en la actualización de directorios, inspección de infraestructura y evaluación de condiciones básicas para el inicio de clases.
2. **Respondemos articuladamente:** Activación de alertas, evacuación a zonas seguras, atención primaria y coordinación para el drenaje de aguas y fumigación.
3. **Restablecemos el servicio educativo:** Evaluación de daños, definición de la modalidad del servicio (presencial, semipresencial o a distancia) y acompañamiento socioemocional a los estudiantes.

Al respecto, se le solicita disponer la difusión inmediata de este recurso a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e Instituciones Educativas de su jurisdicción.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Atentamente,



ORTIZ PANTA Jaime
Eduardo FAU 20330611023
soft
ESPECIALISTA EN
ASISTENCIA TÉCNICA A
LAS UGEL - DRELM
Soy el autor del documento
2026/03/19 09:55:45



CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/03/19 09:57:24



CORONEL ADRIANZEN
Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
COORDINADORA (e) ESSE
- DRELM
En señal de conformidad
2026/03/19 10:25:40

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501 CLAVE: 9DA49E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00020-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señor:
DIRECTOR/GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto : Remisión de documentos y recursos sobre medidas preventivas para el cuidado de la salud en la comunidad educativa en el marco del BIAE.

Referencia : Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo del Ministerio de Educación, a través de esta dirección general. Asimismo, en atención a lo establecido en la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica", específicamente en el numeral 5.2.3 referido al ajuste de la calendarización ante situaciones de emergencia y/o desastres, se señala que las DRE, UGEL y las instituciones educativas, en el marco de sus competencias, aplican las pautas previstas para definir la calendarización del año escolar en sus respectivos ámbitos.

De igual modo, el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Educación establece que la institución educativa, en coordinación con la instancia de gestión educativa descentralizada inmediata superior, adecua sus horarios, turnos y calendarios considerando las condiciones climáticas, así como los impactos de riesgos y desastres. En ese marco normativo, corresponde adoptar las medidas necesarias para resguardar la salud e integridad de los estudiantes y, de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes a la calendarización y organización del servicio educativo.

Al respecto, se remite a su despacho la normativa vigente, orientaciones pedagógicas y recursos informativos relacionados con la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud ocasionados por la exposición prolongada a la radiación solar, olas de calor, bajas y altas temperaturas, así como otros fenómenos climatológicos y riesgos sanitarios que pueden afectar el servicio educativo. Entre los documentos adjuntos se incluyen cartillas, recomendaciones, disposiciones dirigidas a directivos, DRE/GRE, UGEL, docentes, estudiantes y comunidad educativa, así como materiales audiovisuales y orientaciones para la prevención frente al dengue, zika y chikungunya y para la atención del servicio educativo en situaciones de emergencia.

En ese sentido, se solicita disponer la difusión e implementación de las disposiciones y orientaciones señaladas, en el marco de sus competencias, a fin de contribuir a la protección de la salud y al desarrollo seguro del servicio educativo.

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501

CLAVE: B73477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

1. Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos".
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/5282850-086-2024-minedu>
2. Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU que aprueba la "Norma técnica "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar"
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/124558-368-2017-minedu>.
3. Cartilla "Orientaciones para la prevención y acción frente al dengue, zyka, chikungunya"
<https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/pdf/2024/Cartilla-dengue-160424.pdf>
4. Cartilla informativa para el docente "Olas de calor".
<https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/pdf/2024/cartilla-informativa-docentes-ola-calor.pdf>
5. Recomendaciones a estudiantes y comunidad educativa para cuidar su salud protegiéndose de la radiación solar.
<https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/pdf/2024/orientaciones-estudiantes.pdf>
6. Disposiciones a adoptar por directivos frente a los riesgos a la salud por la exposición a la radiación solar.
<https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/pdf/2024/orientaciones-directivos.pdf>
7. Disposiciones a adoptar por las DRE/GRE y UGEL frente a los riesgos a la salud por la exposición a la radiación solar.
<https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/pdf/2024/orientaciones-dre-ugel.pdf>
8. Vídeo "Promoviendo entornos saludables y sostenibles en la escuela".
<https://www.youtube.com/watch?v=FpUDZcDtVWE>
9. Vídeo "Asegurando condiciones de salud para el año escolar".
<https://www.youtube.com/watch?v=FpUDZcDtVWE>
10. Cartilla para garantizar el servicio educativo frente a situaciones de emergencia
<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/11362/Cartilla%20para%20garantizar%20el%20servicio%20educativo%20frente%20a%20situaciones%20de%20emergencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
11. Cartillas informativas para la Gestión del Riesgo.
<https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/escuela-2025-ambiental-fenomeno-del-nino/cartillas-informativas-sobre-desastres>

Asimismo, podrá descargar otros materiales complementarios, en la web de educación ambiental: <https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

CONCHA TENORIO Carmen
Código FPM 20121370888
Firma
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR
Firma digital de conformidad
2026/02/09 19:57:27
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501

CLAVE: B73477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SUAREZ RIVERO Marcela
Beatriz FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/02/2026 18:53:17-0500

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular



EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0162501 CLAVE: B73477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800